UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 127-2023-UNF/CO

Sullana, 25 de abril de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 498-2023-UNF-VPAC-FCET de fecha 04 de abril de 2023; el Oficio Múltiple Nº 033-2022-UNF-VPAC de fecha 04 de abril de 2023; el Informe N° 0122-2023-UNF-OAJ de fecha 13 de abril de 2023; el Informe N° 081-2023-UNF-P-DGA/URH de fecha 12 de abril de 2023; el Informe Nº 0427-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 12 de abril de 2023; el Informe Nº 234-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 12 de abril de 2023; el Oficio Nº 237-2023-UNF-VPAC de fecha 14 de abril de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 498-2023-UNF-VPAC-FCET, de fecha 04 de abril de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la solicitud de contratación mediante invitación de docentes para cubrir plazas declaradas como desiertas en el Concurso Público Presencial N°001-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU TIPO B1 en la Universidad Nacional de Frontera", con la finalidad de atender la totalidad de la necesidad académica correspondiente al Semestre 2023-I y se proceda con el trámite respectivo, dado que ello garantizará la calidad de enseñanza académica a nuestros estudiantes.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 033-2022-UNF-VPAC, de fecha 04 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, emitan un informe de factibilidad de acuerdo a competencia funcional sobre la solicitud de contratación mediante invitación de docentes para cubrir plazas desiertas en el Concurso Público Presencial N°001-UNF en la Universidad Nacional de Frontera", de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Informe N° 0122-2023-UNF-OAJ, de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es jurídicamente viable que de manera excepcional se apruebe la contratación de cuatro (04) Docentes invitados tipo B (DC B1), para la atención en el dictado de clases de las asignaturas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Dicho contrato será hasta la fecha de término del ciclo académico 2023-I, siempre y cuando cuente con opinión favorable con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos".

Que, mediante Informe N° 081-2023-UNF-P-DGA/URH, de fecha 12 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica que, de la revisión del AIRHSP a la fecha y del proyecto del PAP 2023, se cuenta con veintinueve (29) plazas para docentes universitarios contratados tipo B1 vacantes, de las cuales ocho (8) plazas serán asignados para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; así mismo dichas plazas cuentan con código de registro AIRHSP.

Que, con Informe Nº 0427-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 12 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se dispone de cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la partida gasto "Personal Contratado" por la suma de S/ 735,596.40, pues en el reporte de Presupuesto Anual de Personal – 2023 registrado en el AIRHSP se dispone de 11 plazas vacantes Docente Contratado DC B1; y se ser viable posteriormente se solicite la emisión de la certificación presupuestaria.

Que, mediante Informe Nº 234-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 12 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe Nº 427-2023-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la responsable de la Unidad de Presupuesto a través del cual informa que se dispone de cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la partida gasto "Personal Contratado".

Que, con Oficio Nº 237-2023-UNF-VPAC, de fecha 14 de abril de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de necesidad de personal docente para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a fin de cubrir plazas declaradas desiertas en el Concurso Público Presencial Nº 001-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU TIPO B1 en la Universidad Nacional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Frontera"; el mismo que cuenta con los informes de factibilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se proceda con el trámite respectivo, dado que ello garantizará la calidad de enseñanza académica a nuestros estudiantes.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobaron los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada del 03 de abril hasta el 31 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Grado Académico	Apellidos y Nombres	DNI
01	Magister	DIANA ANGELICA RUIZ YENQUE	44981594
02	Magister	ANGGIE MELISSA SANCHEZ YARLEQUE	72168586
03	Magister	SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO	02884663
04	Magister	CARLOS ALBERTO MEGO FLORES	44752286

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana